

EL DIARITO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

REDACTOR Y EDITOR,

GERARDO PACHECO C.

AÑO II

San José de Costa Rica, 11 de Mayo de 1895.

Núm. 413

El que reciba este periódico y no lo devuelva lo consideramos como suscriptor.

Queda encargado de la Administración de este diario, don Emilio Alpizar A.

EL DIARITO

“EL HERALDO” y “LA REPÚBLICA”

Estos diarios en sus números de ayer nos tratan de *niños* porque decimos y reproducimos lo que dicen los periódicos de la Gran República con respecto á la revolución de Cuba.

Vean colegas esos periódicos y se impondrán de todo. Razón les damos en que hay cosas que no daben decirse porque somos una *republicuita*, que el español no querrá respetar, tal vez como respeta la de los Estados Unidos; pero á decir verdad poco les importa á ellos que salgan *grupos* de cubanos ó chinos, que no podrán nadie impedirlo, porque la constitución garantiza á cada cual sus derechos.

Expedición, señores Redactores, puede ser muy bien un grupo que viaja ó una caminata; nosotros no dijimos que habían salido armadas esas expediciones, ni que algún vapor directamente los condujera á Cuba, donde se hallan, ni que el Gobierno costarricense autorizara su salida; dijimos simplemente que, COMO ES PUBLICO HAN SALIDO YA DOS EXPEDICIONES, (es decir dos caminatas ó grupos de gente, ó lo que Uds. les de la gana) sin decir que se habían embarcado ESPECIAL Y DIRECTAMENTE para Cuba.

Ahora, no cremos que sea imprudencia decir que los hombres amantes de la Repú-

blica, que los Republicanos todos, (aunque seamos costarricenses) debemos ayudar la causa de Cuba. No la ayuden ustedes y santas pascuas. Unanse al español ó no se unan si no quieren; pero no deben sentar con tanta alarma que por gustarnos esta causa dejamos de ser patriotas y somos muy imprudentes.

Parece y no solamente nos parece que *parece* sino que se ve claro, que el estimado Pío y Chente, *cuarentones*, se unan para decirnos *niños* y los dos de acuerdo nos digan casi lo mismo.

“La República” y “El Herald” han publicado ayer y todos los días publican los cables donde consta lo que dijimos: que Maceo, Crombet, Maceo José, (que hoy publican que fué derrotado), Cerbreco, Agramont, etc. etc., se encuentran batiéndose y no nos pueden negar que ese fué el grupo que se embarcara para Jamaica ó New York; que esta especie lanzada por un diario nacional y que ustedes confirman, no puede causar mal alguno, ni servir de apoyo á mal intencionadas voluntades, ni tampoco causar á Costa Rica, la patria querida, algunos tropiezos, por lo menos mientras se prueba la *falsedad del acerto*, como dice la decana.

Tenemos conciencia de no lo haber hecho flacos servicios á la causa de Cuba, como dice “El Herald,” pues lo que hemos hecho está de acuerdo con todos los cubanos residentes aquí, y como socios honorarios que somos de ese Club, sabemos y estamos en plena seguridad de que nuestros trabajos son aceptados y agradecidos.

* * *

No se asusten, queridos colegas, ni crean que nos puede pasar lo que pasó á Nicaragua con los ingleses; ni piensen, ni teman por lo

EL DIARITO.

que el Consul ó las Cortes de España presuman con respecto á nuestra querida Costa Rica. Ustedes mismos, *cuarentones*, están diciendo que la Constitución garantiza la salida de todo hombre, que en las condiciones legales desee salir; y nosotros para que Ustedes se afirman más en lo que dicen, y para que el Consul *no se afecte*, reproducimos aquí los artículos de nuestra Constitución, que debe ser respetada y que es la garantía nacional.

Dice la Constitución política de la República:

Artº 12.—Los extranjeros gozan en el territorio de la nación de todos los derechos civiles del ciudadano: pueden ejercer su industria y comercio, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos, navegar los ríos y costas, ejercer libremente el culto, testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias.

Artº 28.—Todo costarricense puede trasladarse á cualquier punto de la República ó fuera de ella siempre que se halle libre de toda responsabilidad, y volver cuando le convenga.

Artº 33.—Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de *discutir asuntos políticos* y examinar la conducta pública de los funcionarios.”

“Artº 36.—Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.”

* * *

Deber es del Gobierno hacerse respetar y ver que la ley se observe y se cumpla. Si Antonio Maceo, Mayor General de los ejércitos cubanos; si José Maceo, General; si Crombet, coronel; si Agramonte etc. etc., vivían en Costa Rica y se quisieron ir ¿con qué derecho se les podía impedir la salida? ¿Si embarcados que fueron y ya lejos, muy lejos de Costa Rica, en *aguas españolas*, desembarcaron y se fueron á encabezar las fuerzas cubanas, con las astucias y peripecias que el español no pudo averiguar ¿será de esto responsable nues-

tra gobierno? Creemos que nó, y el más tonto creerá lo mismo.

La cuestión es, que el Gobierno español quizás se cree que Costa Rica, es decir su Gobierno, ayuda ó tolera la insurrección, desde luego que de aquí salieron los jefes principales, á quienes repetimos, no se les podía impedir la salida.

¿Por qué España no les impidió la entrada á Cuba? Eso es que lo debió hacer y no pensar en que Costa Rica la dificulte, aunque sea de grupos ó *expediciones* pacíficas y sin armas, á las que el Capitán de puerto dará su pasaporte con el mayor gusto en cumplimiento de la ley.

Por otra parte, ¿puede el Gobierno de Costa Rica poner embarazos al cubano ó al costarricense para que dedique, como se hace en New York y en otras partes, *un día para la patria*, es decir, que lo que gane en uno ó en los días q' quiera lo de para ayudar á la independencia cubana ó se lo obsequie á la mujer y los hijos del que está peleando?

Esto queremos que lo contesten los dos diarios asustadizos y temerosos, que nos llaman imprudentes y niños.

No se asusten, queridos colegas; el Gobierno, neutral hasta la médula de los huesos en esta cuestión, está dispuesto á garantizar y cumplir con lo que la Constitución garantiza y manda.

Hasta luego, estimados colegas.

GACETILLAS.

BANQUETE,

El señor Presidente de la República fué obsequiado el día 8 del corriente con un espléndido banquete.

Hubo mucha cordialidad.

B O D A.

El domingo, á las once del día se unirá en matrimonio Manuelita Paez con el caballero don Felix Echeverría.

EL DIARITO

Felicidad eterna deseamos á tan estimable pareja.

CONDENADO.

El señor Kirkpatrick y Price ha sido condenado á pagar la multa de \$200 por la Sala de Casación, en el asunto con don Juan Vicente Quirós Redactor de *La República*.

TRASLACIÓN.

El Licenciado don José Monje Reyes ha trasladado su bufete y habitación á la casa nueva situada en la esquina N. O. de la plaza del Hospital.

NOMBRAMIENTO.

Han sido nombrados para Magistrados de la Sala de Casación los señores Licenciados don Alejandro Alvarado y don Ramón Loría.

Para Presidente de la Sala 1^a de Apelaciones se nombró al Licenciado don Gerardo Castro y como Magistrado fué designado el Licenciado don Alberto Brenes Córdoba.

BECAS.

Se adjudicaron becas á los señores Alberto Calvo, Manuel Morera, Eusebio Soto, Juan Alfaro V., Aquiles Rodríguez y José Luis Soto.

CORREO DIARIO.

Por acuerdo del 9 del corriente se establece el servicio de correo diario entre esta capital y la villa de Aserri.

CIMENTO ROMANO.

vende la casa de Troyo á \$23 el barril de cuatro quintales, por partidas de 10 ó más barriles.

VINOS.

Se expenden en algunos establecimientos vinos de pésima calidad, nocivos á la salud.

Llamamos la atención del Dr. Toledo para que examine algunos de estos bravajes preparados aquí, con que se engaña al pueblo sencillo.

ESTUDIANTINA ESPAÑOLA FÍGARO.

La velada de despedida del jueves último con que nos obsequió esta Compañía lírica, estuvo á satisfacción del público.

La Selección en la guitarra sola ejecutada por el señor Anzano fué de agrado general y la concurrencia le hizo repetir por dos veces consecutivas mereciéndole cada una nutridos aplausos. Las demás partes lo mismo estuvieron á una altura digna de la celebridad de que goza la compañía. Mr. Brown y el otro Clown hicieron reír al público á mandíbulas batientes. Sentimos que haya sido la última función.

AVISOS.

KENO

LA MARAVILLA DEL SIGLO.

No más muebles viejos! Barniz premiado en la Exposición Colombiana de Chicago en 1893.

Con esta maravilla podrán tener siempre los muebles nuevos, con economía, sencillez y prontitud. Nadie que tenga muebles debe dejar de usarlo: pues la persona más inexperta puede barnizar cualquier mueble sólo con tomar un poco de algodón, aplicarlo á la botella, pasarlo con suavidad una sola vez al objeto que desea barnizar y quedará negro, brillante y seco al instante.

Probadlo y os convenceréis.

Con un frasco de cien gramos pueden barnizarse aproximadamente 30 sillas. Su precio \$2.00 frasco.

Depósito en la Pastelería de don Tomás García y en las Ferreterías de la capital.

Unico Agente en Centro América: S. B. Roca. Calle 25, Sur frente al número 55.

SE COMPRA

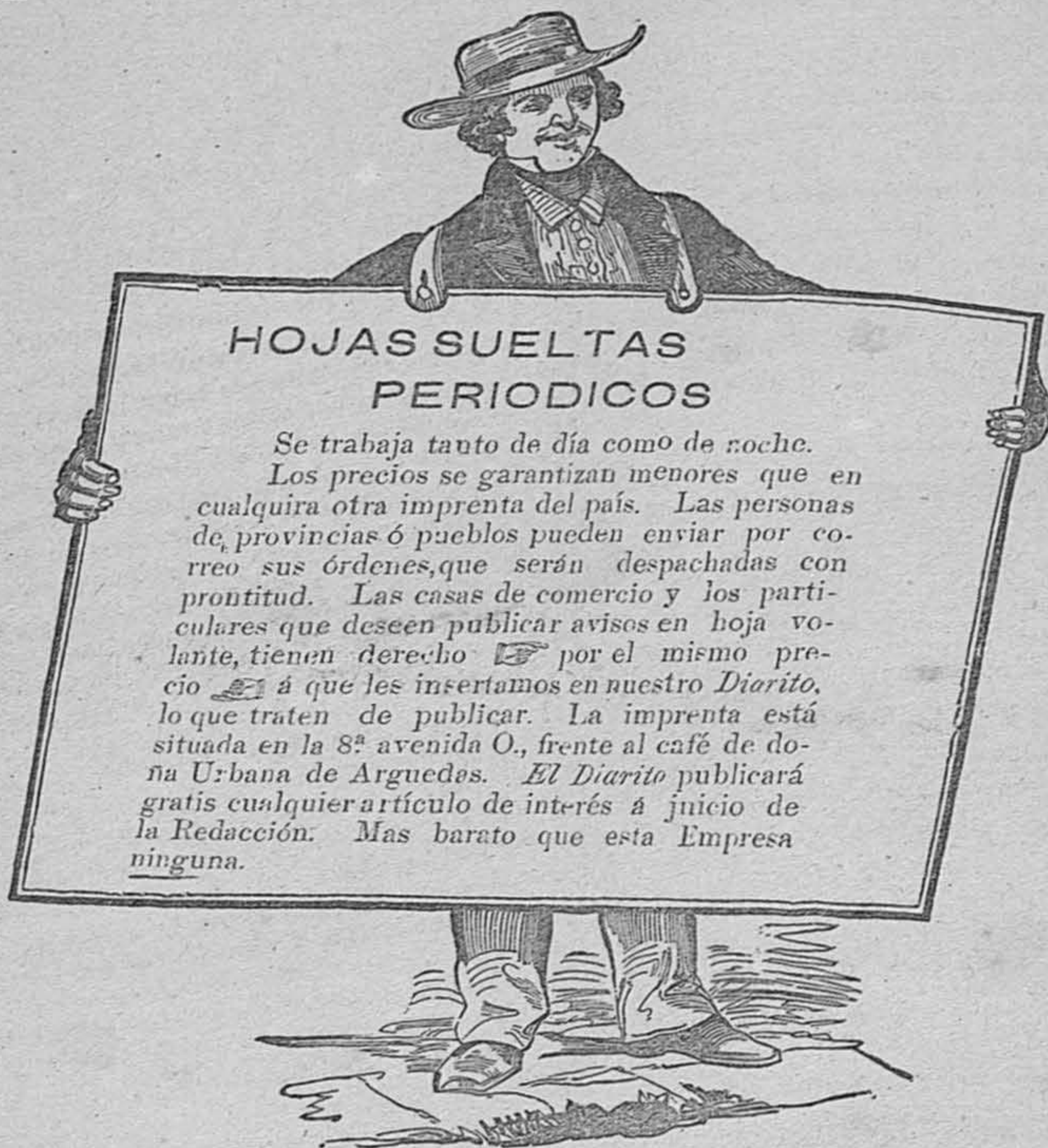
Una cocina usada en buen estado. En esta imprenta se informará.

EL DIARITO

TIPOGRAFIA "EL DIARITO"

TRABAJOS DE NOCHE

SIN COMPETENCIA



HOJAS SUELTAS PERIODICOS

Se trabaja tanto de día como de noche.
Los precios se garantizan menores que en cualquiera otra imprenta del país. Las personas de provincias ó pueblos pueden enviar por correo sus órdenes, que serán despachadas con prontitud. Las casas de comercio y los particulares que deseen publicar avisos en hoja volante, tienen derecho por el mismo precio á que les insertamos en nuestro *Diarito*, lo que traten de publicar. La imprenta está situada en la 8ª avenida O., frente al café de doña Urbana de Arguedas. *El Diarito* publicará gratis cualquier artículo de interés á juicio de la Redacción. Mas barato que esta Empresa ninguna.

JOSÉ MONJE REYES,
Abogado y Notario.

Ha trasladado su bufete y habitación á la casa nueva construída en la esquina N. O. del nuevo templo de la Merced, avenida 7ª O. San José, Mayo de 1895.

SEBASTIAN MATHEU.

Tiene el gusto de ofrecer á sus clientes sus servicios profesionales, en su nueva residencia, casa número 265, 9ª Avenida, contigua á la del Licenciado don Andrés Venegas.

TIP. EL DIARITO